

Escuela: CENS "Pbro.Mariano Iannelli"

Nivel: Secundario Adultos

Año: Primero

Divisiones: 1°, 2° y 3° divisiones

Turno:

Nocturno

Área Curricular: EDUCACIÓN CÍVICA

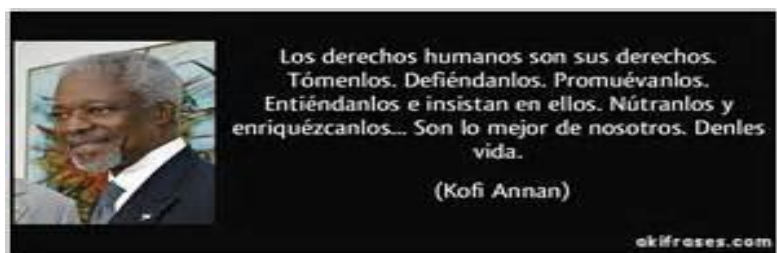
Docente/s: Trigo, Miryam Yamile- 2644454672/ Muñoz

Milena- 2644599840

Perez Aurora- 264486767

F. de presentación: desde el 03/11 hasta el 13/11

Título de la propuesta: LOS DERECHOS HUMANOS

**GUÍA PEDAGÓGICA N°10**

Contenidos:

- ¿Qué son los Derechos Humanos? Las tres generaciones de derechos humanos. Condicionamiento de los derechos humanos. Violaciones.

**Actividad 1**

- ¿Qué te sugiere la siguiente imagen?

**Los Derechos Humanos y su protección internacional****Marco histórico y filosófico**

Las situaciones de desequilibrio de poder, ya sea político o económico, y la injusta distribución de la riqueza en el mundo generan todo tipo de violaciones de los derechos humanos. El ser humano, desde tiempos antiguos se preocupó de preservar sus derechos, aunque sin llamarlos de ese modo. Sabía que, por pertenecer a la especie humana, era merecedor de la libertad, la seguridad física, la igualdad, el honor, la felicidad. La larga experiencia histórica de los pueblos estableció normas de convivencia donde el ser humano fue ocupando, a través de su lucha, el lugar de individuo entre iguales. Al finalizar la Segunda Guerra Mundial, la Asamblea General de las Naciones Unidas aprobó la **Declaración Universal de los Derechos Humanos**, internacionalizando el reconocimiento de los derechos de las personas. A partir de ese momento otros pactos internacionales complementaron esta declaración, ejemplos de ello son: el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el Pacto de San José de Costa Rica (Convención Americana sobre Derechos Humanos -1969-), la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación Racial, la Convención contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; la Convención sobre los Derechos del Niño; la Convención sobre la Eliminación de todas formas de Discriminación contra la Mujer, entre otros. La génesis del cambio está en la identidad que todas las personas puedan construir y compartir, más allá de las diferencias de todo tipo, descubriendo ese denominador común. El reconocerse humano y el reconocer la humanidad en todos los hombres y mujeres es una construcción individual y colectiva como lo es su defensa y la de los derechos que de esa dignidad se desprenden.

### **¿QUÉ SON LOS DERECHOS HUMANOS?**

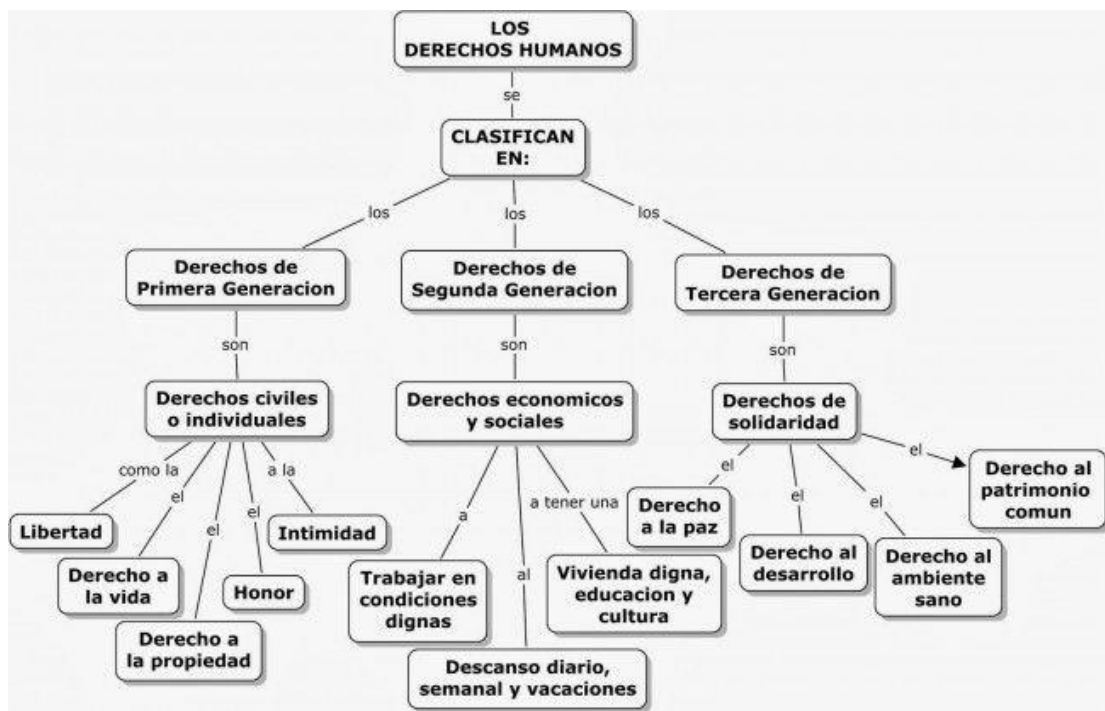
**Son facultades propias de todos los seres humanos por el hecho de ser humanos.**

Son facultades que trascienden las disposiciones legales y las diferencias étnicas, de religión, nacionalidad, identidad sexual, cultura, discapacidad o cualquier otra condición o diferencia ya que, al ser inherentes al ser humano, éste las posee, nace con ellos y debería poder gozarlos y ejercerlos plenamente durante su vida. Esta concepción de la dignidad humana y de los derechos humanos no es, a su vez, construida y sostenida por toda la humanidad a lo largo de su historia. La búsqueda de libertad y de vivir una vida en la que se respeten esos derechos es antigua y está ligada a la historia misma de la humanidad y de los pueblos. Desde este punto de vista, los derechos humanos se definen como una construcción, porque las luchas sociales estuvieron orientadas hacia la búsqueda de la dignidad, la igualdad, la libertad, la equidad y el bienestar.

### **La Dignidad Humana**

. Los seres humanos nos diferenciamos en saberes, experiencia, posición económica, origen étnico, sistemas de creencias, pero tenemos condiciones que son esenciales a todos y que nos igualan, que nos hacen humanos. Ellas son la capacidad simbólica, el amar, el crear, el vivir en comunidad, relacionarnos, construir nuestra vida con otros, desarrollar una cultura, el tomar decisiones. *Estas características, que nos distinguen del resto de los seres vivos y nos condicionan, constituyen nuestra naturaleza humana, es decir que conforman lo que denominamos “Dignidad Humana”*. La dignidad de los seres humanos reside en cada uno de nosotros, y esta condición debe ser reconocida y respetada por todos. “Ser digno” es merecer. La dignidad humana es el *fundamento de los derechos humanos*.

### TIPOS DE DERECHOS HUMANOS



### CARACTERÍSTICAS DE LOS DERECHOS HUMANOS

Los Derechos Humanos tienen características distintivas y específicas:

- **Universales:** Son constitutivos de las personas independientemente del régimen político, cultural y social imperante en cada comunidad. Ningún ser humano puede ser excluido o discriminado, porque cada individuo tiene la misma dignidad.
- **Naturales:** Por la propia condición de ser humano. No son una concesión del Estado. Nacemos con ellos.
- **Inalienables:** Ningún ser humano puede renunciar o negociar estos derechos, ni el Estado puede dejar de garantizarlos.

- **Inviolables:** No pueden ser destruidos.
- **Obligatorios:** Son obligatorios para los Estados aunque no exista una ley que los establezca. Se impone la obligación de respetarlos a toda persona y Estado
- **Indivisibles:** Suprimir alguno de ellos pone en peligro la vigencia de todos los demás.

### **Violaciones a los Derechos Humanos**

Las violaciones de los derechos humanos se producen en todo el mundo. Una violación a los derechos económicos, sociales y culturales tiene lugar cuando un Estado incumple sus obligaciones de garantizar que tales derechos se disfruten sin discriminación o su obligación de respetarlos, protegerlos y realizarlos, o cuando por acción u omisión en sus funciones dañan o permiten que se dañen los derechos de las personas. Generalmente una violación de tales derechos guarda relación con la violación de otros derechos. Cuando el Estado no respeta y garantiza los derechos humanos o si no sanciona a los responsables de violarlos, entonces se convierte en un Estado violador de los derechos humanos. Entre las principales violaciones de los derechos humanos podemos destacar: a) El hambre; b) La pobreza; c) El analfabetismo; d) La violencia contra las mujeres (por ejemplo, femicidios); e) La violencia contra la niñez; f) El trabajo infantil; g) El reclutamiento forzoso ilegal (por ejemplo trata de personas); h) El secuestro y desaparición forzada de personas; i) La apropiación ilegal de niños y niñas; j) Discriminación (xenofobia, racismo, género, condición sexual); k) La persecución y condena por homosexualidad; l) La persecución por razones políticas; m) La tortura; n) La pena de muerte; ñ) Las violaciones a los derechos de existencia, integridad e identidad cultural de los pueblos indígenas; o) El desplazamiento forzoso de migrantes; p) Las masacres (por ejemplo, bombardeos a poblaciones civiles); q) El genocidio; r) El terrorismo de Estado

Desarrollaremos el concepto de algunas de estas violaciones de derechos:

- **Violencia contra las mujeres:** Las Naciones Unidas definen la violencia contra la mujer como "todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada".
- **Violencia contra la niñez:** Unicef (Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia) explica que la violencia contra los niños y niñas incluye el abuso y maltrato físico y mental, el abandono o el tratamiento negligente, la explotación y el abuso sexual. La

violencia puede ocurrir en el hogar, las escuelas, los orfanatos, los centros residenciales de atención, en las calles, en el lugar de trabajo, en prisiones y establecimientos penitenciarios. Puede afectar la salud física y mental de los niños, perjudicar su habilidad para aprender y socializar, y, más adelante, socavar su desarrollo como adultos funcionales y buenos progenitores. En los casos más graves, la violencia contra los niños conduce a la muerte.

- **Discriminar** es seleccionar, elegir excluyendo. Aplicado el concepto a la discriminación como forma de violación de los derechos humanos, significa seleccionar a algunas personas o identidades culturales como no merecedoras de ciertos derechos humanos fundamentando esa elección en razones de género, rasgos físicos, origen nacional o étnico, situación socioeconómica, tradiciones culturales, creencias religiosas o estilos de vida. Una práctica social discriminatoria puede consistir en cualquiera de las siguientes acciones:

a) Crear y/o colaborar en la difusión de estereotipos de cualquier grupo humano por características reales o imaginarias, sean éstas del tipo que fueren, sean éstas positivas o negativas y se vinculen a características innatas o adquiridas; b) Hostigar, maltratar, aislar, agredir, segregar, excluir y/o marginar a cualquier miembro de un grupo humano del tipo que fuere por su carácter de miembro de dicho grupo; c) Establecer cualquier distinción legal, económica, laboral, de libertad de movimiento o acceso a determinados ámbitos o en la prestación de servicios sanitarios y/o educativos a un miembro de un grupo humano del tipo que fuere, con el efecto o propósito de impedir o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos humanos o libertades fundamentales.”

- **Género:** La noción de género explica que no existe una naturaleza femenina inmutable sino una construcción que depende de cierto roles y creencias acerca del comportamiento de varones y mujeres. A este sistema de pautas culturales atribuido a cada sexo y sus relaciones es lo que se llama género. En el plano social en general los femicidios, la violencia doméstica, la opresión, el machismo, los estereotipos en la imagen, la explotación sexual, la trata de personas, son los exponentes más extremos de discriminación por género que merecen un tratamiento aparte como forma de violación de derechos humanos. Pero también cabe mencionar y analizar la discriminación por género que se sostiene y practica en distintos ámbitos sociales y que no conlleva una violencia física o privación de la libertad, pero que

entendemos que, por ser mandatos impuestos que se transmiten de generación en generación a través de la educación familiar, formal y no formal, pueden ser el germen o generar el campo propicio para prácticas más violentas. La desigualdad, el sometimiento y la exclusión del género femenino se manifiestan de muchas formas y en todos los ámbitos de la vida social. En el plano familiar la discriminación por género se observa, por ejemplo, desde el momento en que se impone como práctica cultural el mandato de que ciertas tareas del hogar son propias de la naturaleza femenina y otras son propias de la naturaleza masculina, cuando en realidad el cuidado y mantenimiento domésticos, económico y afectivo son tarea de todas las personas que viven en ese hogar, acorde a la edad de cada integrante, del rol que desempeña y la situación particular que cada uno de los miembros de la familia pudiera estar atravesando.

## **ACTIVIDAD 2**

- 1) Explique a qué se llama “Dignidad humana”
- 2) Define con tus propias palabras a los Derechos Humanos.
- 3) Enuncie y explique las características de los Derechos Humanos.
- 4) Busca un artículo periodístico (en la web, periódicos, revistas) e identifica en él los distintos tipos de derechos humanos.
- 5) Elige una canción cuya letra se refiera la violación de los derechos humanos. Copia esa letra y luego explica el contenido de la misma.
- 6) Reconoce, en la vida cotidiana, ejemplos de violación de Derechos Humanos. Descríbelos brevemente.
- 7) Averigua que instituciones existen en nuestra localidad, cuyas funciones son la protección de las personas víctimas de violencia. Luego realiza un cuadro con toda la información obtenida, la que servirá como guía para las personas que pudieran encontrarse en situación de violencia.

- Directora: Lic. Patricia CARBAJAL